



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

13061 *Aprobación de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi*

El Pleno del Ayuntamiento de Lluçmajor, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2025, aprobó la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi del Ayuntamiento de Lluçmajor y adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente modificación de los artículos 12, 13 y el apartado d) del artículo 24 de la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de acuerdo con el proyecto que figura en el expediente.

Segundo.- Conceder un trámite de información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lluçmajor, del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo de treinta (30) días, en que la vecindad y las personas legítimamente interesadas podrán formular el expediente.

Tercero.- Conceder un trámite de audiencia a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el ámbito territorial de Lluçmajor y que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lluçmajor.

Quinto.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Lluçmajor, 13 de noviembre de 2025

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló